TO THE WAR THE WAY TO THE PROPERTY OF Presid

Huelva, 9 de Mayo de 1936.

Presidente de 1 Soute au Persea dony

Moran

Muy Sr. nuestro y estimado compañero: Por la presente ponemos en su conocimiento que la nueva Ley del Ministerio de Hacienda sobre el Gascoli y la Gasolina en su artº 2º aumenta en 0'20 Cts. el litro de gasolina, quedando exenta la industria pesquera de esta subida, y en su artº 3º dice que se suprime el procedimiento de vales para la industria pesquera, teniendo que abonar su precio integro al hacer sus compras, sin perjuicio de que trimestralmente y una vez que la CAMPSA haya liquidado con el Ministerio de Macienda, este liquidará la diferencia con las Asociaciones de rescadores.

Como esto es una medida que perjudica grandemente a los intereses de los armadores y tripulantes de las embarcaciones a motor, pues esto signafica imposibilitarnos para ejercer las faenas de la pesca, pues tendriamos que desembolsar al obtener el combustible liquido para nuestros motores más del doble del coste de su valor en el momento de hacer la adquisición, resultará que tendremos que desprendernos de unas cuantas miles de pesetas cada armador, que si bien el Estado prometa devolverlas trimestralmente nos es imposible aceptarlo, por la carencia absoluta de medios económicos.

Adjuntamos copia del telegrma que con esta fecha hemos cursado al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda y a la Comisión Parlamentaria, protestando de tal medida. Por lo tanto rogamos a Vd. en representación de esa entidad curse telegramas con toda la urgencia que el caso requiere para ver de poder alcanzar el que se siga con el mismo procedimiento técnico-administrativo en los beneficos del Gas-Oil y de la Gasolina en laïndustria Pesquera.

Seguros de que nos sacundaran en la iniciativa, para bien de nuestros intereses colectivos, quedamos de Vd. attos. S.S. y amigo

Por el Cometé Ejecutivo de la Federación Regional de Pósitos de Andalucia Occidental.

-EL PRESIDENTE-

Francio Francio

COPIA DEL LELEGRAMA ENVIADA ALLEROMO. SR. MINISTRO DE HACTENDA, Y COMISTON DE HACTENDA.

"Enterado proyecto Ley subiendo precio gasolina y gas-oil y viendo su artº 3º el procedimiento técnico administrativo por lo cual obligaran a los pescadores a pagar integramente su precio y constituyendo esto un desembolso de más de 4 millones de Pts. trimestrales que es imposible que los pescadores puedan resistir sin ir a la ruina, rogamos a V.E. dejen sin efecto artº 3º del proyecto y mantenga integramente procedimientos tecnicos administrativos establecido por Ley 17 de Marzo 1932, y renovado por Decreto 12 Octubre 1935.

De otra forma nos veremos obligados los armadores y pescadores de los mo-

tores de toda España a amarrar los barcos."

duclyars o de Hayo de 1956, Presidence de l'Fonte au locaaary EVEN OF A THESTED Y SETIMBELO COMPANERO: FOR 18 THE PONEMOS YOU -sed le ordos abnordad de ordojantia leb vel avena al eup odneimbondo us ienifoses ob ordif is . udo 08°0 no edigenum 98 90 ne no entfoses el v from 1 quedende exenta la industria de estas subidus presquera perdente al atnexe obneceup regre se suprime el procedimiento de vales para la industria posquera, teniendo que abonar su precio integro al bacar sus compras, cin perjuicio de que office the rest of the contract of the contrac -are ofto sound, godon a senouspending religion seineligies; segoberta, sol so apinters toug asset of as there has the poses, pure to be the poses, pure to the some for some segment of the continue of the c adiois duple of though of othermen le galageler de ob elter les eldes les ses saffaut of estimate inette de sons es de sons es constitues aux constitues aux la constitues a son ednemiationing believeleves accommonte in the purp transmission and tenorment and some and some and some of the confine of the decree of the contract of the Ad juntamos copies del telephone que con con con fecte les aluces comatnut ba exemé, Sr. Ministro de nacionda y a Ma Comisson Parlamentaria, protestando, ... de tal medide. For lo tello togger a vd. en represented for de esa of mot abled course telegramas con tods la urgendis que el caso requisfé para ver de poder alcenser el que se sige con el checomposono procedimiento tecnico-acte se oup le mesneole mob the bulleties peutlices del nas-fit high selina en laturation to the -segures de que nos aséquadas en la iniciativa, para eup eb soruges... tree intereses colectives, quedence per vd. stree. D. J. series Lowerster Licensiano La roll COPPLE DEL INDUSTRALL BIVIER BULLING DE DATE DE DATE DE BONDE DE B ACCIONAL MA atms us obnety ; Lio-set ; surloss, display obsected by and obsected by and obsected -seq sol s degastion is an of too by the cinimbs opined; of object the proob esteemente au orse obnovididence y cultan production as asset as seached aprobeogge de Pts. brimertrajes que sidisoqui es imposible que les Pescadores and an realist ele ir e la rules, regarde e V.L. de con ain efgete arte 3e .. envision of the source of the second and the second of the agel andutoo II otensed nog obsvenen y dellaste of Tl yel nog oblociosie,

La Coruña, 2 de Marzo de 193 6.-

Sr. Presidente del Pésite de Pescaderes de

Puerto del Ton

Muy Sr. mie:-

Tengo el gusto de participarle para su conocimiente y el de les señeres asociades a ese Pésite de su acertada presidencia, que he side nombrade agente del surtider nº 31 de GAS-OIL instalade per la Compañia Arrendataria del Menopolie de Petrolees, S.A., en el muelle de la Palleza de este puerte.

En su consecuencia, con esta fecha ha sido inaugurado al publico dicho surtidor donde encontraran todos los consumidores y en especial los de buques pesqueros, inmejorable servicio y todo genero de atnciones, por lo que no dudo verme favorecido con las adquisiciones que de GAS-OIL hagan ustedes en sus arribadas a este puerto.

Aprevecho gustese la ecasion para efreceme y saludarles atentamentey e. s. m.

White tests

La Coruña, 2 de 193 6.-

Sr. Presidente del Pésite de Pescaderes de

Muy Sr. mie:-

Tenge el gus te de participarle para su cencel intentente -leerq abstress as estables as ese sodsloes seredes sel eb le v denota, que he side nemirade agente del surtidor as 31 de 618-015 Lostalade per la Compañia Arrendataria del Menopolio de req ebalatani S.A., en el muelle de la Palleza de este puerte.

En su commeda, con cata fecha ha side insugura--impenso sel sebej astatines encol telling callidad te ep deres y en especial les calques pesqueres, iamejerable servies y tede genere de athetenes, per le que ne dude verme laverectée con las adquisiciones que de GAS-OIL hagan ustedos en sus arribadas a este pastto.

Aproveohe gustese la coasien para efrecemme y saluderles atentamentey e. s. m.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA

DEL

MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

APARTADO 100 TELÉFONO 2812

OFICINAS: EDIFICIO BANCO PASTOR

AGENCIA, 34 de Octubre de 1935.-

Sr. Presidente del Pósito de Pescadores de

PUERTO DEL SON

Muy Sr. nuestro:

Por Orden Ministerial de Hacienda de fecha 12 del actual (Gaceta nº 288 del 15 corriente) quedan suprimadas las bonificaciones de 20 pesetas por 1.000 litros y de 100 pesetas por 1.000 litros, sobre el precio del GAS-OIL, quedando establecida la bonificacion única de 180 pesetas por cada 1.000 litros para embarcaciones pesqueras de toda clase aunque no hayan sido despachadas para la pesca de altura.

A fin de llevar a la practica dicha bonificacion, con ésta fecha les remitimos por correo, en paquete separado, talonarios de vales que podran entregar a sus asociados,
bien entendido que antes de hacer uso de los que les remitimos
y por consiguiente de entregarselos a aquellos, deberán Vds. devohvernos todos los que hasta ahora se han venido utilizando y
se encuentran en su poder, rechazandose los vales con la nueva
bonificación mientras no hajamos recibido los antiguos anulados.

Los asociados de ese Pósito, para poder utilizar los vales con la nueva bonificación que les remitimos, deberan exhibir ante el revendedor de gas-oil y al retirar el combustible, una Certificación segun modelo que se acompaña, al dorso de la cual figuraran las declaraciones a que se hace referencia en los articulos 40 y 100 de la ya citada Orden Ministerialy cuyo modelo igualmente le incluimos. En dichas declaraciones se deberá hacer constar el dia y mes en que se hace entrega al pescador del vale, numero del mismo, cantidad en litros que importa y localidad en donde van a ser posiblemente utilizados.

En breve les remitiremos de ambos modelos, numero de ejemplares suficiente para las necesidades de ese Pósito y entre tanto les reciben, para que puedan utilizar los vales que se les remiten, pueden Vds, mismos y al dorso de la Certificacion citada anotar los datos que figuran en el modelo de declaracion que les adjuntamos.

Mensualmente deberá remitirnos ese Pósito bajo sobre certificado las certificaciones-declaraciones de sus asociados debidamente rellenas todas las casillas de la declaracion.

Los agentes revendedores de gas-oil que han si-



COMPAÑÍA ARRENDATARIA

DEL

MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

CAMPSA

APARTADO 100 TELÉFONO 2812
OFICINAS: EDIFICIO BANCO PASTOR

2ª hoja.-

AGENCIA

DE

LA CORUÑA, 24.10.35

Sr. Presidente del Pósito de Peseadores de PUERTO DEL SON

do debidamente autorizados para expender dicho producto con la nueva bonificación de 180 pesetas por cada 1.000 litres y que por consiguiente son los unicos que pueden expenderlo admitiendo los nuevos vales son en esta provincia, los siguientes:

y en LA CORUÑA, con caracter provisional y hasta tanto no sea designado agente del surtidor instalado por esta Compañía en el puerto, quedan autorizados los que hasta la fecha han venido realizando esta clase de suministros.

Para dar cumplimiento al articulo 2º de la Orden Ministerial a que nos venimos refiriendo, ese Pósito deberá remittirnos con toda prontitud la documentación que acredite se halla legalmente constituido, y que abarcará:

lo.- Reglamento de la Asociación o Pósito aprobado por el Gobier. no Civil de la provincia.

20.- Relacion de asociados con el numero de asociado, nombre del armador, nombre de la embarcacion, puerto de matricula, número del fol o folio, consumo mensual aproximado y fuerza del motor.

Esta relacion deberán enviarnos la visada o conformada por la Sub-delegación de Marina.

Les encarecemos cumplimenten debidamente esta disposicion ya que en caso contrario serán rechazados los vales expedidos por ese Pósito.

En lo sucesivo y siempre que necesiten talonarios de vales podran pedirlos directamente a esta Agencia sin que como hasta el presente tengan que hacerlo por mediacion del Secretaria-do Regional debiendo venir dicha peticion debidamente autorizada con las firmas del Presidente y Secretario del Pósito.

Atentamente,
COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROREOS, S.A.
AGENCIA DE LA CORUÑA

Interventor .-

ARTICULOS 4º Y 10º DE LA 6.M. DE HACIENDA DE 12 OCTUBRE.

Localidad		Marca del Motor		
Umbanacaian	(Matricula	Fuerza en H.P		
Emparadion	Rol o folio	Fuerza en H.P		

GAS - OIL

Datos referentes al consumo de este producto en las fechas indicadas

			A			
. !	•	Numerac	ion!	Cantidad!	Localidad	<u> </u>
Dia!	Mes!	de	I	en :	en que ha sido	!Observaciones
!	!	los v	ales!	litros	adquirido	!
!	!				(1)	
1	!		!			!
I	!					
I	!		I			!
i	i		i			İ
	<u>!</u>		<u>i</u>			!
	1		1			!
i	!	Tetal.				
ello	de la	Asociaci	en) as li var	n exactas i como el tros, que nente, com cio de la	ajo mi respons las cifras arr tetal de han sido destin o combustible, pesca en la em	iba consignadas nados exolusi- para el ejer-
					to se refoere.	de
V	9. Bº	•	(Fi	rma del be	neficiario o de	persona que
			re	sponda)		

(1).- Designese el empendedor, en caso de que exista mas de uno

en la misma localidad.

NOTA.- Transcurrido un mes, a contar de la fecha de la certificación, deberá ser ésta firmada por el beneficiario, sen llada por el Pósito o Asociación y remitida por éste a la Agencia provincial de la CAMPSA.

(1) Patron o armador .-

POSITO MARITIMO DE PESCADORES

PUERTO DEL SON a 16 de subio de 1936 (CORUÑA)

Sr. Sub. Agente de la Campsa de Santiago

Mary Sr. mis: Remnides todes les armadores de este Posito para asignar el consumo máximo mensural de sus embarcaciones, hemos terrido que hacer sunera bista de associados de lo que cada uno consume, resultando frara elle que muchas de las embarcaciones que conser. men uma barbandad de litros es porque se dedican acrontos trabajos de perca que el mismo motor tiene que apriclarles, y esa fire la carra principal de no poner el Secretario de este Posito las cipous tien en las histas que obran en en poveler, asemto que l'als. de Sen pouver encomo commento de la Central de Madrid y gene las histas que obran en dichas dependencias se annhadas y se pernga la activa como valedera por ser la verdadera, d'sea la que le adjuntamos. Zuedamos como siempre a su dis_

prisición antecipandole gracias por la advertencia que Vds. mos han hecho, que tendremos en cuenta aprio. S. Bodores de J. e. s. sm.

(Mota) desde hoy llevarion todas las certificaciones
de despacho su consumo máximo menenal se
que la lista adjunta